

Las indemnizaciones, que también se dan por días de hospitalización, varían entre las 5.000 y 350.000 pesetas

“La Mútua” paga por cada operación

JOSÉ ANTONIO PILAR

La Mútua” amplía los servicios que ofrece a sus mutualistas. Ahora ofrece una nueva prestación, Servingrés, que consiste en el cobro de una indemnización económica por intervención y hospitalización quirúrgica, exploración o tratamiento especial que se practique al mutualista. La cuantía final que percibirá éste, quien para acogerse a esta modalidad deberá tener antes suscrita una póliza de Servicios Completos, será la suma de la cantidad asignada a cada tipo de intervención (que oscila entre las 5.000 de una aspiración vítreo y las 350.000 pesetas de un trasplante de corazón), y los días de hospitalización (10.000 ó 20.000 pesetas por día, dependiendo de la categoría —P01 o P02— elegida).

Si bien en la contratación de



Xavier Solanas

Vista de uno de los quirófanos de “La Mútua”.

una póliza no se efectúa distinguiendo entre edades y sexo de los mutualistas, en este caso sí. Para beneficiarse de la modalidad de Servingrés, es necesario añadir un suplemento a la cuota mensual, que en el caso P01 es de 7,52 euros para hombres y de

10,22 para mujeres de hasta 55 años y de 10,52 euros para hombres y de 12,93 para mujeres de más de 56; en la categoría P02, el suplemento es de 10,22 euros para hombres y de 14,13 para mujeres de hasta 55 años y de 13,83 euros para hombres y

17,74 para mujeres de más de 56. Para los menores de 19 años, la cantidad que debe sumarse a la cuota mensual de Servicios Completos es de 4,45 euros.

Los mutualistas que contraten esta nueva prestación tendrán derecho a indemnizaciones por intervención quirúrgica y hospitalización tras un periodo de carencia de seis meses para situaciones normales y de doce en casos derivados de embarazos o partos; por causas de accidentes no se aplicará carencia alguna. Para percibir la indemnización, el asociado deberá estar al corriente de pago de las cuotas y notificar a la entidad la intervención quirúrgica, exploración especial o tratamiento dentro de los ocho días siguientes adjuntando la documentación requerida; en el plazo máximo de cuarenta días, si la solicitud es aprobada, recibirá el dinero correspondiente. En el caso de hospitalización, se ha estipulado un periodo máximo de 90 días por año, sin que ello signifique que no es posible ampliar este tiempo como “prestación graciable”.

Los socios pueden solicitar la ampliación de las coberturas suscritas. La edad máxima para ello es de 65 años.



CENTRE DE NEGOCIS



LIMPIEZAS INTEGRALES
DE CATALUÑA

LIMPIEZAS INTEGRALES DE CATALUÑA

conjuntament amb el

CENTRE DE NEGOCIS NEXE

Es complauen a convidar-lo a la conferència

**REPERCUSIONS ECONÒMIQUES PREVISIBLES
DE LA NOVA REFORMA LABORAL**

A càrrec de l'economista Dr. Fabián Estapé

L'acte tindrà lloc el proper 26 de juny de 2002, a les 19.30 hores,
a l'Hotel Ciutat de Granollers, Turó d'en Bruguet, nº 2 de Granollers

Granollers, juny de 2002

Cal confirmar l'assistència - Tel. 93 860 03 33 o bé e-mail: comercial@nexesl.com